

## ESTATUTOS GENERALES

**ANTAD Adicciones** es una asociación no lucrativa dedicada a la prevención, atención y tratamiento de las adicciones, así como a la promoción de la salud en la comunidad. Su trabajo incluye la intervención directa con personas afectadas por conductas adictivas y el acompañamiento y apoyo a sus familias, pues concibe las adicciones como un fenómeno complejo que impacta en diversas dimensiones de la vida. La entidad dispone de recursos en el norte y sur de la isla, entre ellos un centro residencial y distintos dispositivos ambulatorios, cuya estructura permite ofrecer una atención integral y accesible. ANTAD adopta, por tanto, un enfoque cercano, inclusivo y fundamentado en la evidencia científica; sus intervenciones se ajustan a las características y necesidades de cada persona y priorizan la coordinación con otros recursos sanitarios y sociales.

El principal objetivo de la asociación es mejorar la salud y el bienestar tanto de las personas como de su entorno, que busca eliminar el estigma que acompaña a las adicciones y normalizar el acceso a los servicios de ayuda. Para lograrlo, aplica intervenciones de tipo individual, familiar, grupal y comunitario, que refuerzan la autonomía, la integración social y la prevención de recaídas.

## ESTATUTOS GENERALES

*Modificación del 20 de enero de 2021 de algunos de los estatutos de la entidad*

### CAPÍTULO I - DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL

**Artículo 1.** - Denominación: "Asociación Norte de Tenerife de Atención a las Drogodependencias", que pasa a denominarse "ANTAD-adicciones" desde el 20 de enero de 2021. Dotada de personalidad jurídica propia.

**Artículo 2.** - Fines: Prevención de adicciones, tratamiento y reinserción social de pacientes con patologías adictivas. Incluye representación, colaboración con la Administración, promoción de salud y calidad de vida, etc.

**Artículo 3.** - Actividades: Tratamiento, prevención e inserción social. Mantener cobertura y calidad asistencial. Colaboración con autoridades sanitarias y sociales. Formación de profesionales. Información y sensibilización social.

**Artículo 4.** - Domicilio: C/ Agustín de Bethencourt nº 17, Puerto de la Cruz.

**Artículo 5.** - Ámbito territorial y duración: Comunidad Autónoma Canaria. Duración indefinida.

---

### CAPÍTULO II - ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRACIÓN

**Artículo 6.-** Órganos:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Presidencia de la Asociación

**Artículos 7-12.-** Asambleas Generales: Convocatoria (ordinaria dentro de los primeros 6 meses de cada ejercicio), constitución (1/3 de socios en primera convocatoria),

régimen de acuerdos (mayoría simple o cualificada según el tema), funciones (aprobar presupuestos, elegir Junta Directiva, modificar estatutos, etc.).

**Artículos 13-23.-** Junta Directiva: Composición (Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Vocales). Duración del mandato: 2 años. Funciones específicas de cada cargo.

**Artículos 24-27.-** Régimen Electoral: Sufragio libre, directo y secreto. Junta Electoral. Calendario electoral (máximo 30 días). Cuestión de confianza.

---

### **CAPÍTULO III - ASOCIADOS**

**Artículos 28-34:** Tipos de asociados (numerarios y honorarios). Procedimiento de admisión. Derechos y obligaciones. Pérdida de la condición de socio (voluntaria, por sanción, por desvinculación laboral, por falta de asistencia).

---

### **CAPÍTULO IV - RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**Artículos 35-43:** Infracciones (muy graves, graves, leves). Sanciones proporcionales. Procedimiento sancionador (expediente disciplinario, derecho a defensa, resolución provisional y definitiva). Prescripción de infracciones y sanciones.

---

### **CAPÍTULO V - LIBROS Y DOCUMENTACIÓN**

**Artículos 44-45:** Libro de Registro de Socios, Libros de Contabilidad, Libro de Actas. Derecho de acceso de los asociados a la documentación (plazo máximo: 10 días).

---

### **CAPÍTULO VI - RÉGIMEN ECONÓMICO**

**Artículos 46-48:** Patrimonio inicial: inexistente. Ejercicio económico: cierre el 31 de diciembre. Recursos: cuotas, subvenciones, donaciones, bienes muebles e inmuebles.

---

### **CAPÍTULO VII - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

**Artículos 49-50:** Modificación de estatutos por Asamblea General (mayoría cualificada). Normas de régimen interno (mayoría simple).

### **CAPÍTULO VIII - DISOLUCIÓN**

**Artículos 51-52:** Causas de disolución (sentencia judicial, acuerdo de Asamblea General Extraordinaria, causas del Código Civil). Comisión Liquidadora

### **MODIFICACIÓN REGISTRAL DEL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

A continuación, se encuentran la resolución de la dirección general de transparencia y participación ciudadana por la que se inscribe en el registro de asociaciones de canarias la modificación de los Estatutos de la asociación del norte de Tenerife de atención a la

drogodependencia ANTAD, cuya nueva denominación es asociación “ANTAD – Adicciones”.

### Modificación estatutos PDF

### Modificación estatutos ODT

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se extiende a toda la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque la labor principal se desarrolla en la isla de Tenerife. La organización de los recursos permite una distribución territorial equitativa, con cuatro dispositivos en la zona norte y dos en la zona sur, además de un recurso residencial que refuerza la cobertura y la adaptación a las diversas realidades insulares.

Las Unidades de Atención a las Adicciones (UAD) ofrecen sus servicios a todas las personas que solicitan apoyo, tanto residentes en Tenerife como procedentes de otras islas, como El Hierro y La Gomera. Esta atención trasciende el marco local e insular, porque busca garantizar el acceso igualitario y la atención integral a la pluralidad de personas que lo necesitan, sin distinción de origen, identidad, género, edad, situación social u otras condiciones. Así, el compromiso institucional se centra en la inclusión y en la equidad del sistema público de servicios sociales, potenciando entornos seguros y respetuosos para toda la ciudadanía

## FINES DE LA ENTIDAD (SÍNTESIS)

- **Prevención y promoción de la salud** vinculada a las adicciones.
- **Atención ambulatoria y residencial**, acompañamiento psicosocial a personas con problemas de adicciones y a sus familias.
- **Reducción de riesgos y daños y prevención de recaídas.**
- **Inserción sociolaboral** y apoyo a itinerarios formativos.
- **Sensibilización** y lucha contra el estigma.
- **Formación** a profesionales y agentes comunitarios.
- **Colaboración en red** con administraciones públicas y entidades sociales.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### Asamblea General

La Asamblea General es el órgano soberano de ANTAD. En ella se debaten y aprueban las líneas estratégicas, presupuesto y memoria anual, así como la elección de la Junta Directiva. Se convoca con la periodicidad establecida en estatutos y, cuando procede, en sesión extraordinaria. La participación de las personas socias se garantiza de forma presencial y, cuando sea posible, online.

### Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación elegido por la Asamblea por el periodo fijado en estatutos. Sus funciones principales son la representación institucional, el

seguimiento de la ejecución del plan anual, la supervisión de la gestión económica y la garantía de cumplimiento normativo.

**Retribución de cargos:** Las personas que integran la Junta Directiva no perciben remuneración por el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la compensación de los gastos debidamente justificados.

**Presidenta:** María Luisa Martínez Moristerol

**Vicepresidenta:** María Jesús Medina Alonso

**Secretaria:** Carolina Vanesa Dorta Clemente

**Tesorera:** Pilar Melero Bosch

**Vocal:** María Elena Cusido Baluja

**Vocal:** Juan Carlos Fernández Molina

**Vocal:** Yamilkar Benítez Caballero

**Vocal:** Gema Vanesa Delgado Pérez

### **Equipo técnico**

El equipo técnico asume la responsabilidad de aplicar y supervisar los proyectos y servicios que despliega la entidad, con intervenciones en prevención, atención terapéutica, trabajo social, inserción, administración y comunicación, entre otros ámbitos especializados. Todas las acciones se coordinan desde la Coordinación Técnica y mantienen un flujo permanente de articulación con la Junta Directiva, lo cual garantiza una gestión coherente, transparente y eficaz de los recursos institucionales.

Cada Unidad de Atención a las Adicciones (UAD) dispone de un equipo interdisciplinar compuesto por profesionales de la medicina, la psicología y el trabajo social. Esta estructura permite proporcionar una intervención integral y adecuada a las necesidades específicas de cada persona usuaria. Las UAD prestan atención con carácter gratuito y con sujeción a criterios estrictos de confidencialidad. El acceso a los servicios, así como su organización y funcionamiento, se ajusta a los requisitos y criterios establecidos en las convocatorias públicas vigentes, lo que garantiza la transparencia y la equidad en la atención dispensada.

El equipo profesional, sustentado en la pluralidad disciplinar y en principios éticos, asume el compromiso de asegurar la igualdad de acceso, la calidad asistencial y la protección de la privacidad de todas las personas atendidas. En consecuencia, la entidad refuerza los principios de equidad e inclusión que orientan su actuación.

- **Coordinación Técnica:** Dirección operativa de proyectos, coordinación de equipos, indicadores, calidad y protección de datos.
- **Área Clínica / Psicosocial:** Psicología sanitaria, trabajo social, medicina, educación social, intervención individual y familiar, prevención.
- **Área de Prevención:** Proyectos y talleres vinculados a convocatorias específicas.
- **Área Administrativa y Económica:** Gestión de subvenciones, justificaciones, contabilidad y apoyo a transparencia.
- **Comunicación y Transparencia:** Web, redes, materiales informativos y mantenimiento del **Portal de Transparencia**.

[Organigrama ANTAD – DOCX](#)

[Organigrama ANTAD – PDF](#)

[Organigrama ANTAD – ODT](#)

## **Voluntariado**

La participación del voluntariado desempeña un papel fundamental en el impulso de diversas iniciativas dentro de la organización. Las personas voluntarias ofrecen apoyo en acciones de sensibilización y colaboran en actividades específicas relacionadas tanto con proyectos propios como con demandas que surgen del entorno social. El Plan de Voluntariado de ANTAD proporciona el marco regulador dentro del cual se establecen los derechos, los deberes, la formación y la cobertura de seguros para todas las personas voluntarias.

La acción voluntaria se organiza de acuerdo con la normativa vigente, particularmente la Ley 4/1998 de Voluntariado de Canarias, que fomenta la participación activa de la ciudadanía en entidades sin ánimo de lucro. El proceso de incorporación exige la suscripción de un compromiso formal, donde se recogen las obligaciones de confidencialidad, el acceso a la formación y el respeto a las normas internas de la entidad. La gestión del voluntariado contempla mecanismos de protección social y reconoce la importancia de la capacitación continua para mejorar las competencias y fortalecer el compromiso solidario

## **Participación en redes y órganos colegiados**

ANTAD mantiene una participación activa en mesas, espacios de trabajo colaborativo y redes sectoriales que tienen relación con la salud pública, las adicciones y la acción social. La entidad forma parte de la Mesa Insular de Adicciones de Tenerife, de la Red de Entidades Canarias de Acción Social y del grupo colaborativo de prevención y bienestar impulsado con el Ayuntamiento de Granadilla, además de intervenir en jornadas, foros y grupos técnicos multisectoriales.

Estas redes y mesas permiten el intercambio de buenas prácticas profesionales, la coordinación de recursos y la elaboración de estrategias integrales. Algunas colaboraciones específicas incluyen proyectos para la microeliminación de hepatitis C, intervenciones de reducción de riesgos en contextos de ocio juvenil y alianzas con universidades, hospitales, ayuntamientos y fundaciones. De este modo, ANTAD fortalece la respuesta frente a los retos de la salud comunitaria y contribuye al desarrollo de acciones innovadoras y eficaces, siempre en línea con los principios del trabajo en red y el compromiso social de la organización

## **Sedes y contacto**

ANTAD desarrolla su actividad en seis recursos que se encuentran distribuidos en la isla de Tenerife. Cuatro centros se sitúan en la zona norte y dos en la zona sur. La red incluye también un recurso de atención residencial. A continuación, se indican las Unidades de Atención a las Adicciones (UAD) gestionadas por ANTAD junto con sus datos de contacto:

### **Zona Norte**

- UAD Puerto de la Cruz  
Dirección: Calle Agustín de Bethencourt, 17, 38400 Puerto de la Cruz  
Teléfono: 922 448 114  
Correo: [uadpuerto@antad.es](mailto:uadpuerto@antad.es)
- UAD La Matanza de Acentejo  
Dirección: Carretera General, 127, 38370 La Matanza  
Teléfono: 922 577 721  
Correo: [uadmatanza@antad.es](mailto:uadmatanza@antad.es)
- UAD Icod de los Vinos  
Dirección: Calle Los Pescadores s/n (Casa del Mar, San Marcos), 38430 Icod de los Vinos  
Teléfono: 922 810 962  
Correo: [uadicod@antad.es](mailto:uadicod@antad.es)
- UAD Los Realejos  
Dirección: Calle San Isidro, s/n, Antiguo Mercado Municipal, locales 7, 8 y 9, 38410 Los Realejos  
Teléfonos: 922 354 869 / 922 340 062  
Correo: [uadrealejos@antad.es](mailto:uadrealejos@antad.es)

### Zona Sur

- UAD Granadilla de Abona  
Dirección: Avenida Fundador Gonzalo González, 60, 38600 Granadilla de Abona  
Teléfono: 922 390 091  
Correo: [uadgranadilla@antad.es](mailto:uadgranadilla@antad.es)
- Recurso residencial (consultar ubicación y disponibilidad)  
Teléfono: 922 390 091

La distribución de los recursos facilita el acceso a la atención en distintos lugares del territorio insular. Los puntos de atención elegidos responden a la necesidad de acercar los servicios de prevención, tratamiento y acompañamiento en materia de adicciones, de modo que cualquier persona pueda encontrar apoyo, independientemente de su municipio de residencia